

LOS MOLINOS

LICENCIAS

Por doña Marta Torremarín Comas se ha solicitado licencia de apertura de un local dedicado a sala de exposiciones y venta de arte y artesanía, en el local sito en la calle Pradillos, número 32.

Lo que se hace público para que quienes se consideran afectados de algún modo por dicha actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en el Ayuntamiento.

Los Molinos, a 24 de agosto de 2004.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(02/12.416/04)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

LICENCIAS

Por “Centro Comercial Puerta Miraflores, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la apertura de un hotel de tres estrellas en la avenida General Sanjurjo, número 15, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 13 de agosto de 2004.—El alcalde (firmado).

(02/12.231/04)

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2004, el expediente para la imposición y ordenación concreta de la siguiente ordenanza fiscal:

- Expediente número 2895/2004. Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por prestación de servicios de piscina, instalaciones y actividades deportivas.

Se pone en general conocimiento que el expediente aprobado se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, los legítimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En Moralzarzal, a 17 de septiembre de 2004.—El alcalde, José María Moreno Martín.

(03/25.223/04)

PARACUELLOS DE JARAMA

URBANISMO

Por decreto de Alcaldía, de 6 de agosto de 2004, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la AD-3 y Unidad de ejecución UE-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Paracuellos de Jarama, condicionado a que durante la tramitación del mismo se subsanen las deficiencias indicadas en los informes técnicos de estos proyectos, de fecha 4 de agosto de 2004.

De conformidad con la legislación vigente, se somete a información pública dicha aprobación inicial por plazo de veinte días

contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento y presentar las alegaciones o sugerencias correspondientes.

Paracuellos de Jarama, a 13 de agosto de 2004.—La alcaldesa en funciones, Begoña Ramírez Sanz.

(02/13.069/04)

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados abajo indicados se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente. — Titular. — Actividad. — Ubicación de la actividad

2004/000084. — Caja Cantabria. — Oficina bancaria con un cajero. — Calle Carolina Coronado, número 0.

2004/000085. — García Pozo, Manuel Ángel. — Comercio al por menor de droguería. — Calle Cuenca, número 48, local 11.

2004/000086. — Comercial Getafe-Parla, Sociedad Limitada. — Comercio al por menor venta y exposición de artículos. — Calle Jaime I el Conquistador, número 21.

2004/000087. — Promociones Parla Siglo XXI, Sociedad Limitada, (Rep. M). — Garaje aparcamiento. — UE-16, PERI-1, parcela R-1, “Nuevo Centro”.

2004/000088. — Ancares Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada. — Garaje aparcamiento. — Calle María Cristina, número 24.

2004/000089. — SCV Los Jardines de Parla. — Piscina privada comunitaria. — Parcela RB4 PP8 “La Ermita”, número 0.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 2 de agosto de 2004.—El concejal-delegado especial de Consumo, Comercio, Actividades, Desarrollo Local, José Villaseñor Díaz-Maroto.

(02/11.754/04)

PELAYOS DE LA PRESA

CONTRATACIÓN

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Ayuntamiento, en sesión de Pleno del día 3 de agosto de 2004, acordó adjudicar el contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Pelayos de la Presa, a la empresa “Arnáiz Consultores, Sociedad Limitada”, con CIF B-81959868, por importe de 82.800 euros, IVA incluido, y plazo de ejecución de once meses.

Pelayos de la Presa, a 9 de agosto de 2004.—El alcalde, Hermenegildo Cercas Hernández.

(02/12.285/04)

QUIJORNA

LICENCIAS

Expediente 780/04.

Por don Juan Manuel Alvéz Rodríguez se ha solicitado licencia para la instalación de actividad de locutorio, Internet, fax, papelería en la calle Santa Ana, número 4 (antiguo número 2), de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, de conformidad con